MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 16 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. Nº355/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por doña María Paz Aravena Rojas; Memo N°442/23 de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por doña Estefania Eguiluz Rodríguez, Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez; Memorándum N°9756/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la extracción del medicamento GES Levonorgestrel, el cual fuera retirado desde su interior, hechos constatados el día 11 de diciembre de 2023, por el funcionario encargado de farmacia don Jonatan Pulgar perteneciente al Cesfam Héctor Reyno Gutierrez, la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la extracción del medicamento GES Levonorgestrel, el cual fuera retirado desde su interior, hechos constatados el día 11 de diciembre de 2023, por el funcionario encargado de farmacia don Jonatan Pulgar perteneciente al Cesfam Héctor Reyno Gutíerrez, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
2.- Desígnese como Investigadora a doña **María Virginia Carrizo**,
Químico Farmacéutico, Categoría A, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 16 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. Nº355/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por doña María Paz Aravena Rojas; Memo N°442/23 de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por doña Estefania Eguiluz Rodríguez, Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez; Memorándum N°9756/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la extracción del medicamento GES Levonorgestrel, el cual fuera retirado desde su interior, hechos constatados el día 11 de diciembre de 2023, por el funcionario encargado de farmacia don Jonatan Pulgar perteneciente al Cesfam Héctor Reyno Gutíerrez; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **<u>Investigación Sumaria</u>** en contra de todos quienes sean responsables por la extracción del medicamento GES Levonorgestrel, el cual fuera retirado desde su interior, hechos constatados el día 11 de diciembre de 2023, por el funcionario encargado de farmacia don Jonatan Pulgar perteneciente al Cesfam Héctor Reyno Gutíerrez, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Desígnese como Investigadora a doña **María Virginia Carrizo**, Químico Farmacéutico, Categoría A, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **<u>05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto</u>**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/emg
<u>Distribución:</u>
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados